

EXPEDIENTE Nº: 4315653

FECHA: 10/07/2019

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS
Universidad (es)	Universidad Internacional de La Rioja
Centro (s) donde se imparte	Facultad de Educación
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	Especialidad de Física y Química-Especialidad de Biología y Geología-Especialidad de Matemáticas-Especialidad de Geografía e Historia-Especialidad de Lengua Castellana y Literatura-Especialidad de Lenguas Extranjeras (Inglés)-Especialidad de Economía y Empresa Especialidad de Dibujo y Artes Plásticas-Especialidad de Tecnología e Informática-Especialidad de Orientación Educativa
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (MU_SEC) fue aprobado por el Consejo de Universidades el 15 de diciembre de 2015. Esto impidió cumplir con el calendario de implantación de la memoria verificada, que ya incluía la implantación para el curso 2015-2016. Este hecho implica que para la actual acreditación solo se dispongan evidencias de una única promoción (2016-2017).

Posteriormente, el 2 de enero de 2018 ANECA aprobó una modificación de la memoria del título. El despliegue del título a través del plan de estudios y competencias, así como los resultados de aprendizaje esperados se ha realizado conforme a lo establecido en la memoria verificada el 2 de enero de 2018 (Tabla 5, Verificación de competencias MU SEC y Tabla 6, Verificación de competencias MECES MU SEC).

La estructura y la organización del plan de estudios, en la que se incluye la secuencia de asignaturas de las distintas especialidades que oferta el título, se corresponde con lo expuesto en la memoria verificada. Las diez especialidades que se planteaba impartir en la memoria verificada (Física y Química, Biología y Geología, Matemáticas, Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura, Lenguas Extranjeras -inglés-, Economía y Empresa, Dibujo y Artes Plásticas, Tecnología e Informática y la especialidad de Orientación Educativa) se imparten. En cuanto a los créditos del título, contemplan la normativa existente sobre la ordenación de enseñanzas universitarias y más concretamente, la que hace referencia a los másteres universitarios.

El perfil de egreso del título se encuentra definido en la memoria del título verificada el 2 de enero de 2018.

El perfil de egreso de este Máster habilitante se ajusta a la normativa vigente: Real Decreto 1393/207 de 29 de octubre de 2007, Resolución de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación de 17 de diciembre de 2007 y Orden Ministerial ECI/3858/2007 de 27 de diciembre de 2007. No se aportan datos de los egresados por no haber transcurrido más de un año desde la graduación de la primera promoción. Los únicos datos que se aportan desde la UNIR para mostrar el nivel de los egresados del citado Máster son una serie de reuniones que, desde la citada universidad, se tienen con una egresada; el jefe de estudios de un instituto de Pamplona; una profesora de un colegio de Logroño, que ha

participado como tutora de prácticas de estudiantado del Máster; y la Coordinadora General de Universidades de la Consejería de Educación del Gobierno de La Rioja (documento E01, Informes o documentos procedimientos de consulta actualización perfil de egreso real de los estudiantes MU_SEC). En todos los casos se coincide en que, en su opinión y a tenor de su conocimiento directo o indirecto del título, el citado Máster aporta una formación adecuada a los futuros docentes, mantiene su relevancia y se encuentra actualizada.

Durante la visita realizada por el panel de expertos a la UNIR, se tuvo la oportunidad de entrevistar a tres egresados del título: un licenciado en bioquímica, un ingeniero industrial, una licenciada en psicología y una licenciada en economía. Todo ellos coincidieron en que el Máster les había aportado, principalmente, conocimientos sobre la profesión docente, y les había dado confianza para afrontar su labor profesional (tres de los egresados estaban trabajando en la docencia, y el cuarto de ellos había opositado recientemente).

El título cuenta con un conjunto de mecanismos de coordinación docente. En lo relativo a la coordinación, desde la UNIR se aportan evidencias, recogidas en el documento (actas de claustro, actas de reuniones de coordinación horizontal) y en el documento E05 (actas de Unidad de Calidad del título).

La documentación aportada muestra que se realizan acciones relacionadas con la coordinación docente. En los claustros se informa al profesorado sobre el Máster de Formación, si bien es cierto que, a tenor de la documentación presentada, se hace de una manera muy general, indicando la estructura del título, los créditos que la componen, las especialidades ofertadas y el número de estudiantes matriculados. En el documento E02 (Documentación o informes coordinación entre materias asignaturas o equivalentes MU_SEC) se aportan las actas de las reuniones de aquellos departamentos que tienen docencia en el Máster. En aquellas reuniones en las que se tratan aspectos relacionados con el Máster, se puede observar el interés de los departamentos para que exista una coordinación real de aquellos profesores que comparten asignatura, a fin de unificar sus labores docentes.

La coordinación entre los distintos departamentos que cuentan con docencia en el Máster, y con el profesorado que tutela las prácticas o evalúa TFM corre a cargo de la figura de la coordinadora: no existe una comisión académica para el Máster en el que se reúnan representantes de cada especialidad.

En la memoria verificada y en el Informe de Autoevaluación se afirma y demuestra que, en lo relativo a los criterios de admisión se aplica la normativa vigente (art. 16 del RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010), lo que supone que a los estudiantes se les exige estar en posesión de un título universitario español o equivalente/homologado, y certificación de nivel de competencia en lengua extranjera (B1).

La normativa académica sobre permanencia y reconocimiento de créditos se ajusta a la memoria verificada, y a su vez, a la normativa que rige esta materia. Según la memoria verificada y el Informe de Autoevaluación, existe una comisión encargada del reconocimiento de créditos, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia, que actúa a nivel de toda la universidad, no a nivel de título, aunque en ella tiene presencia el coordinador académico del título, junto a decanos y directores de departamento. Los criterios que se utilizan siguen la normativa vigente, y son accesibles en la página

web a los interesados.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública sobre el Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas está disponible en la página web de la UNIR en la sección específica dedicada al Máster.

En dicha página se informa que el título es 100% on-line, si bien también se indica que los exámenes son presenciales y se ofrece información sobre las sedes donde los estudiantes pueden realizar dichos exámenes. Por otro lado, en diferentes apartados de la Web se indica que el Prácticum será de carácter presencial en el centro educativo en el que se desarrollen estas prácticas de acuerdo con los créditos establecidos en la Memoria del Máster. Del mismo modo, se indica los criterios de asignación del centro al estudiante dentro de las fichas de la asignatura Prácticum, si bien no se ha encontrado información sobre las comunidades autónomas con las que se tiene convenio para que el estudiante pueda conocer dónde puede realizar la estancia en los centros de prácticas.

A través de la sección Documentación Oficial se puede acceder a diferentes documentos que permiten consultar el carácter oficial del título como son: la resolución de verificación del Consejo de Universidades, la publicación del título en BOE y la resolución de autorización por parte de la comunidad autónoma. Del mismo modo, en esta sección se encuentran publicados los diferentes informes de evaluación que ANECA ha realizado sobre el Máster (verificación, modificación y seguimiento). La memoria verificada es pública.

En enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos, también está disponible dentro de la sección documentación específica.

La página del Máster contiene una sección denominada calidad del título, en ella se encuentran publicados diferentes indicadores de rendimiento y satisfacción, así como la composición de la Unidad de Calidad del Título. Del mismo modo, se encuentra publicada información sobre los principales elementos del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC).

A través de la pestaña Acceso, se pueden consultar los criterios de acceso y admisión. La información publicada incluye el requisito de acreditación de idioma extranjero tanto para estudiantes hispano-hablantes (nivel B1) como para estudiantes no hispano-hablantes (B2 de español). Esta información es

acorde a la indicada en la memoria verificada.

En relación con las especialidades del Máster que puede cursar el estudiante, en la sección Descripción, de la página web del Máster se indica que el acceso a la especialidad estará en todo caso condicionado al estudio del expediente concreto, que deberá contener un mínimo de 24 créditos de la correspondiente especialidad. Este aspecto corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

Sin embargo, en la memoria se indica además una información que no figura en la página web del Máster:

Habrà una prueba de acceso para los estudiantes que deseen cursar una especialidad diferente a la formación previa recibida. Dicha prueba consistirá en una prueba escrita en la que el estudiante deberá demostrar un conocimiento suficiente de las materias que se imparten en Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas correspondiente a la especialidad que desee cursar. La prueba incluirá aspectos teóricos y prácticos de la materia.

Como se ha indicado, durante la visita del Panel a la citada universidad el día 11 de julio de 2018, se pregunta a la directora académica del Máster sobre la realización de pruebas de acceso a los estudiantes procedentes de titulaciones que no se ajustan totalmente a las especialidades ofertadas:

Se responde que no ha sido necesario realizarlas, ya que se solicita al estudiantado que demuestre si dispone de una mínima formación previa sobre la especialidad (haber cursado asignaturas afines), y hasta el momento todos los solicitantes habían cumplido ese requisito.

Las diferentes normativas que afectan a los estudiantes, incluyendo las de permanencia y reconocimiento de créditos son accesibles a través un enlace disponible en la página web del título. Por otro lado, en la sección Metodología, se ofrece información sobre el Servicio de Atención a las Necesidades Especiales (SANNEE) que tiene como objetivo prestar apoyo a los estudiantes en situación de diversidad funcional, temporal o permanente.

La página web del título es muy completa y fácilmente accesible. En ella se puede obtener información sobre el plan del título, las guías docentes de todas las asignaturas (incluyendo las asignaturas que conforman las prácticas y el TFM). En esas guías docentes se incluye una presentación de la asignatura, un apartado sobre las competencias de la misma, se muestran los contenidos, se indica la metodología docente, cuentan con un apartado sobre bibliografía básica y complementaria, otro sobre evaluación y calificación (sistemas, herramientas, cronograma de actividades y valoración/puntuación de las mismas), se presenta al profesorado encargado de la asignatura y se incluye un apartado sobre orientaciones para el estudio. El acceso a la principal información sobre el título es muy sencillo, y la información muy completa. De hecho, en la evidencia E22 (Resultados de las encuestas de calidad del título), el campus virtual cuenta con un alto nivel de satisfacción entre el estudiantado de las distintas especialidades. En el Ítem ?Satisfacción global con el campus virtual? la media de las diez especialidades es un 7,6 sobre 10.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC de la UNIR permite la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés. Así mismo se considera que facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título mediante el uso de datos objetivos y verificables.

La implantación del SGIC en el Máster, quizás por su reciente implantación con una única promoción finalizada, está en una fase muy inicial.

La UNIR dispone de un SGIC común a todos los títulos que se articula en dos niveles:

- Acciones a nivel centralizado para toda la Universidad, vinculado al Rectorado a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica, mediante la Unidad de Calidad (UNICA) que trabaja a nivel de Pleno y de Permanente.
- Acciones a nivel de cada título, mediante la Unidad de Calidad de Titulación (UCT).

Es necesario tener en cuenta la existencia de los departamentos transversales (Organización Docente, Recursos Docentes, Educación en Internet, Admisiones, Movilidad, Prácticas, Reconocimientos, Tutorías, UNIR Acoge, Defensor del Estudiante, Facility Services, Informática) que están representados en las reuniones de la permanente de la UNICA.

La recopilación de la información se hace de forma centralizada desde la Unidad de Calidad de la UNIR (UNICA) para todos los títulos de la UNIR.

El análisis se realiza a dos niveles desde la UNICA y desde la Unidad de Calidad del título (UCT), contando con los datos que le aporta la UNICA de forma centralizada.

Los informes anuales del título que realiza la UTC son un elemento importante para conocer la evolución del título.

La responsable del título se encarga, mediante la UTC, de la elaboración del Informe Anual en el que también se incluyen los resultados del mismo y la satisfacción de los grupos de interés. El informe una vez supervisado por el Departamento de Calidad se sube al repositorio documental del título.

En el momento de realizar el informe de autoevaluación para la renovación de la acreditación, no está disponible ningún informe anual en el repositorio Informes anuales.

La universidad tras la recepción del informe provisional de acreditación presenta un Plan de mejora en el que se asume el siguiente compromiso:

Analizar los procedimientos del SGIC identificando aquellos registros que deban generarse anualmente, así como su seguimiento.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico que ha impartido docencia en el título cumple los requisitos indicados en la memoria verificada. En el curso 2017-2018, según los datos recogidos en la Tabla 3 (Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título MU_SEC), han impartido docencia en el título, tanto en asignaturas obligatorias y optativas como en las Prácticas y en la dirección de TFM 217 profesores, una cifra que supera la indicada en la memoria verificada y revisada en enero de 2018, donde se estima un número de 214 para un máximo de 1800 estudiantes. También se supera el porcentaje de doctores: en la memoria se indica que el 70,1% del profesorado va a contar con el título de doctor, y actualmente, con los datos ofrecidos en la tabla 3, el porcentaje de doctores asciende al 96,3% (209 de los 217 profesores son doctores). En la memoria verificada se espera que, de los 214 profesores previstos, 60 sean profesores doctores acreditados, lo que supone el 28% del total del claustro.

En este sentido también se han mejorado los datos, en tanto que los profesores acreditados por ANECA suponen el 57,1% del total del profesorado (124 profesores sobre un total de 217).

En cuanto a los sexenios con los que cuenta el conjunto de profesores del Máster, de los 217 profesores cuentan con, al menos uno (en total el claustro cuenta con 22 sexenios, un número que, por lo que se expuso en el transcurso de la reunión que tuvo lugar con el profesorado del Máster el día 11 de julio, ha aumentado durante el último curso), 17 profesores, 7,8% del total.

El perfil académico de los docentes de las distintas asignaturas en todas las especialidades parece ser adecuado: los tutores de TFM tienen, en su mayoría, experiencia en la investigación y muchos de los tutores de prácticas la tienen en docencia en niveles educativos no universitarios.

La ratio profesor/estudiante del curso 2016/2017 ha sido de 1/43,77, por debajo de la ratio comprometida en la memoria 1/44,46.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es genérico de la UNIR y es adecuado para las necesidades del título.

A tenor a lo descrito en la memoria verificada, el Informe de Autoevaluación, y las evidencias E13 (Breve descripción de la plataforma tecnológica de apoyo a la docencia, así como de los materiales didácticos que se utilizan en el proceso de enseñanza) y E22 (Resultados de las encuestas de calidad del título), las infraestructuras tecnológicas con las que cuenta la UNIR para impartir el título son amplias, variadas y, en términos generales, adecuadas. Los planes de dotación de software y hardware (informe de autoevaluación y evidencias E13 (Descripción de la plataforma tecnológica de apoyo y materiales didácticos MU_SEC) y E21 (Plan de dotación de recursos) facilitan que el profesorado pueda contar con la necesaria infraestructura tecnológica con la que desarrollar sus actividades académicas y de gestión.

El soporte técnico también parece ser el adecuado. En las encuestas de satisfacción del título tanto el estudiantado como el profesorado puntúan muy bien este servicio: el estudiantado de todas las especialidades lo puntúa con un 7,77 sobre 10 (a destacar la especialidad de Lengua y Literatura, que puntúa el servicio, de media, con 8,39 puntos sobre 10); y el profesorado con 9,1 puntos sobre 10. En cuanto al campus virtual, en esas encuestas de calidad el profesorado puntúa los ítems que configuran el bloque con 8,3 sobre 10. También cuenta con una buena puntuación por parte del estudiantado: en el ítem ¿Satisfacción global con el campus virtual? la media de todas las especialidades asciende a 7,69 puntos (destacan las especialidades de Física y Química y Geografía e Historia con 8,08 y 8,10 puntos respectivamente sobre 10).

Las prácticas externas contemplan lo previsto en la memoria verificada. Las prácticas externas constan de 9 ECTS divididas en tres asignaturas de 3 ECTS: Practicum I. Observación, Practicum II. Intervención 1 y Practicum III. Intervención 2. Queda bien explicitado el sistema de evaluación de las prácticas, y las tareas a realizar en cada una de las etapas/asignaturas que componen el practicum.

Respecto a la satisfacción, se da una valoración positiva en el conjunto de especialidades: 7,76 puntos sobre 10. El aspecto con menor valoración es el relativo a la gestión del centro (información previa sobre las prácticas, utilidad de la clase informativa, atención recibida por el departamento de prácticas, plazos de gestión del Centro de Prácticas, Información recibida sobre el estado de la gestión del centro), con un 5,35 sobre 10.

La universidad tras la recepción del informe provisional de acreditación presenta un Plan de mejora en el que se asume el siguiente compromiso:

Analizar los resultados de satisfacción de los estudiantes del título respecto al centro de prácticas externas, con el fin de identificar posibles mejoras que se puedan establecer para las necesidades concretas de este título.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación empleados en las distintas asignaturas que configuran el título pueden observarse en las guías docentes que aparecen recogidas en la Tabla 1 (Asignaturas del plan de estudios y su profesorado MU_SEC). En términos generales (y en este caso, aquellas asignaturas que configuran lo que se podría considerar de formación teórica, esto es, todas aquellas, que, excepto las que configuran el Practicum y el TFM, cuentan con sesiones presenciales virtuales), las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación previstos en cada una de esas asignaturas (que siguen, en todas ellas, un modelo muy parecido), parecen ser adecuadas a tenor de lo que indicado en las guías docentes. Esto se puede observar en el documento E22 (Resultados de las encuestas de calidad del título): en las asignaturas de las distintas especialidades que cuentan con sesiones presenciales virtuales, el nivel de la satisfacción de los estudiantes del curso 2016-2017 de los ítem que configuran el citado bloque (adecuación de las actividades formativas, interés de las actividades puntuales, utilidad de los test,

equilibrio entre carga teórica y práctica de las asignaturas) es de 7,2 sobre 10 (media de las 70 asignaturas que conforman la totalidad del plan de estudios, incluyendo aquellas que tienen presencia en distintas especialidades).

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las tasas de graduación y abandono del curso 2016-2017 no están disponibles en la Tabla 4 (Evolución de indicadores y datos globales del título) debido al calendario de implantación del título. Por ello, exclusivamente se puede tomar en consideración la tasa de eficiencia, que dada su fórmula no requiere que haya pasado un año desde la graduación analizada (tal como sucede en tasa de graduación y tasa de abandono). La tasa de eficiencia es del 100%, superando la prevista de la modificación de 2 de enero de 2018 de la memoria verificada, que marcaba un 90%. Las tasas de rendimiento son del 95,5% y la de éxito, según se indica en el Informe de Autoevaluación, es del 99,5%.

El grado de satisfacción de los distintos grupos de interés relacionados con el título de los que se tienen datos (estudiantado, profesorado, tutores de centro de prácticas, y personal de gestión y administración; no se disponen datos de egresados a nivel documental) son, en términos generales, positivos. En la Tabla 4 se indica que los estudiantes muestran una satisfacción global con el título de 7,2 puntos sobre 10, y con el profesorado (tanto el que se ocupa de las sesiones presenciales virtuales, como los que se ocupan de corregir actividades, prácticas o dirigir TFM), de 8,5 puntos sobre 10.

Por el calendario de implantación del título no se dispone de datos de inserción laboral y satisfacción de egresados. Debe transcurrir al menos un año desde la graduación de los primeros estudiantes para poder recabar esta información.

Los cuatro egresados participantes en la reunión con el panel de expertos valoran positivamente los aprendizajes alcanzados y su aplicabilidad a su labor profesional como docentes (tres de ellos son profesores en distintos centros de Educación Secundaria o Formación Profesional).

La universidad tras la recepción del informe provisional de acreditación presenta un Plan de mejora en el que se asume el siguiente compromiso:

Realizar estudios de inserción laboral.

MOTIVACIÓN

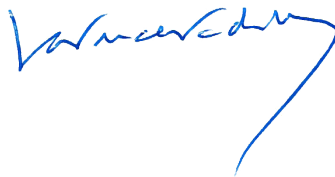
Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establecen las siguientes recomendaciones comprometidas en el plan de mejora presentado por la universidad:

Analizar la evolución de la satisfacción con la gestión de información de los centros de prácticas externos, de tal manera que si se identifican bajas puntuaciones se establezcan acciones que traten de mejorarlas.

Una vez hayan transcurrido una serie de promociones de egresados, realizar estudios de inserción laboral del título.

En Madrid, a 10/07/2019:



El Director de ANECA